



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

103

PRIMERO. Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la siguiente Iniciativa:

1. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XIX y XX del artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 23 de febrero de 2016, presentada por el entonces Diputado Ernesto Nuñez Aguilar.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que la Iniciativa descrita en el punto anterior, se registre como debidamente concluida y se ordene su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**